

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN No. 202650064503

Agosto 04 de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9016014 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MARCA CHEVROLET".

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y específicamente el numeral 4 del parágrafo 2 del artículo 4 del el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 22 de julio de 2026 el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9016014 de 2026, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Chevrolet"*.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó del 22 de julio hasta el 29 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) IVA**

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

INCLUIDO, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125473.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluyendo que el presente proceso de contratación SI tiene la posibilidad de ser limitado a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial, se encuentra dentro del valor establecido como umbral por el Ministerio de comercio Industria y Turismo MINCIT, para procesos limitados a MIPYMES, que para la vigencia 2026 equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497).

6. Que una vez cumplido el término establecido en el cronograma para las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, no se recibieron solicitudes por parte de los interesados en el proceso para tal fin, por lo que no se cumplen las condiciones para limitar el presente proceso a mipyme.
7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma

motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9016014 de 2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos marca Chevrolet".*
2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada por Subasta Inversa
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	martes, 4 de agosto de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 4 de agosto de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	jueves, 6 de agosto de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 11 de agosto de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 13 de agosto de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	martes, 18 de agosto de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	martes, 18 de agosto de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	miércoles, 19 de agosto de 2026	10:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	jueves, 20 de agosto de 2026	9:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	viernes, 21 de agosto de 2026	23:59:00

[Handwritten signature]

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	miércoles, 26 de agosto de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	viernes, 28 de agosto de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	lunes, 31 de agosto de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	lunes, 31 de agosto de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	martes, 1 de septiembre de 2026	9:00:00
Fecha fin Subasta	martes, 1 de septiembre de 2026	9:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	miércoles, 2 de septiembre de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	jueves, 3 de septiembre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 4 de septiembre de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	viernes, 4 de septiembre de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10558813&isFromPublicArea=True&isModal=False>.
5. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) IVA INCLUIDO**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125473.

Artículo 2. NO LIMITAR el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

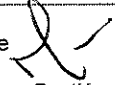
Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)



BEATRÍZ HELENA GÓMEZ ARANGO
 Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
 Secretaria de Suministros y Servicios

Proyectó: Ana María Duarte Villa  Profesional Universitario Rol Jurídico Paula Andrea Martínez Serna Contratista/Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Maryluz Acevedo Monsalve  Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benitez Cargo: Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma 	